



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 676/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 30 de septiembre de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "**LA LEY**", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 676/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 35-076-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos del ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "**LA LEY**" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "**REGLAMENTO**", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de agosto del 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

SEGUNDO.- El **10 de septiembre del 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

TERCERO.- El **18 de septiembre del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

CUARTO.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control de Control de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco**, acto en el que esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.**

QUINTO. - Con fecha del **24 de septiembre de 2026** se recibió el oficio número **SECADMON/DS/DA/1241/2026**, mediante el cual la **Secretaría de Administración**



ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 676/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Jalisco en su calidad de área requirente y por conducto de **Stephanie Viridiana Carrillo** en su carácter de **Directora Administrativa** de la **Secretaría de Administración**, solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos la cancelación del procedimiento derivado de la solicitud de aprovisionamiento **35-076-2026**, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 676/2026**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar el proceso de la **Licitación Pública Local LPL 676/2026** con solicitud de aprovisionamiento **35-076-2026**, **Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **SECADMON/DS/DA/1241/2026**, de la siguiente manera:

"...Lo anterior, derivado de la revisión efectuada a la programación y disponibilidad de los recursos presupuestales considerados para el presente procedimiento, así como de una actualización en la planeación del proyecto que dio origen a la adquisición, a partir de la cual se identificó la necesidad de ajustar la aplicación de los recursos y replantear la atención de las necesidades inicialmente previstas.

Como resultado de dicha revisión, se ha determinado conveniente destinar los recursos contemplados para este procedimiento a la atención de otras necesidades institucionales recientemente identificadas, en congruencia con las prioridades presupuestales actuales. Asimismo, la nueva estructuración de la planeación del proyecto hace necesario reconsiderar la programación originalmente establecida para la adquisición, previo a la continuación de las etapas subsecuentes del procedimiento. En virtud de lo anterior, continuar con la licitación en los términos actualmente previstos no correspondería a la programación presupuestal ni a la planeación actualizada del proyecto, por lo que resulta necesario cancelar el procedimiento, a efecto de realizar los ajustes administrativos y presupuestales que correspondan..."

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

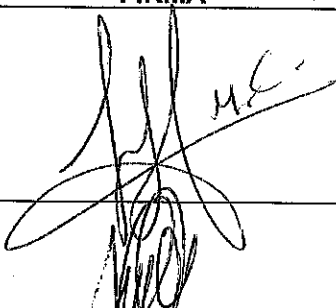
Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.



/ Administración

ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 676/2026
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
Verónica Judith Rodríguez Aguayo.	Analista Especializado.	

POR LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	T
Stephanie Carrillo Viridiana	Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.	